



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003643

LA PLATA, 01 SEP 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1230381/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, por dos (2) meses, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°2110/2023 obrante a fs. 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, por dos (2) meses, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1477 del 2023, para la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata,

delimitado por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, por dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



*[Handwritten signature]*  
JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos

*[Handwritten signature]*  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata